OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

4975

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2025, del viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se designan los miembros del Órgano Evaluador, en el marco del artículo 20 de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan desarrollo sostenible.

Vista la Orden de 9 de septiembre de 2025, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se establecen las bases y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan desarrollo sostenible.

El artículo 20.1 de la citada Orden dispone que para el análisis, evaluación y selección de las solicitudes presentadas se constituirá un órgano evaluador compuesta por.

a) La persona titular de la Dirección de Administración Ambiental, que será quien ostente la presidencia del órgano.

b) La persona titular de la Dirección General de Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.

c) La persona titular de la Dirección de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihobe, S.A.

d) Ocupará la secretaría del órgano evaluador un técnico jurídico de la Viceconsejería de Medio Ambiente, con voz y sin voto.

El artículo 20.2 de la misma Orden dicta que mediante resolución de la titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente se identificarán nominalmente las personas que vayan a formar parte del órgano y sus suplentes. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco con anterioridad a la constitución de la comisión.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Designar a las siguientes personas como integrantes del órgano evaluador y hacer pública la composición de dicha comisión:

Nicolás García-Borreguero Uribe (director de Administración Ambiental y presidente del órgano evaluador).

Asier López Etxebarria (director general de la Agencia Vasca del Agua).

Alexander Boto Basteguieta (director de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihobe, S.A.).

Mikel Zubiria Vázquez (asesor jurídico de la Viceconsejería de Medio Ambiente y secretario del órgano evaluador.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2025.

El viceconsejero de Medio Ambiente,
JOSU BILBAO BEGOÑA.